



CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO SRA. CAROL QUIROZ FLORES, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO № 001512

CHILLAN VIEJO, 0 5 MAR 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; el DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 20 de Febrero del presente año, por la Sra. **CAROL QUIROZ FLORES**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

Decreto N° 1726/19.08.2012, mediante los cuales se autorizan horas extraordinarias con descanso complementario.

La autorización dada por la Srta. Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" y de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso del tiempo (05.00 horas) a la Sra. CAROL QUIROZ FLORES, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", por el día 08 de Marzo de 2012, en jornada de 08:00 a 13:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIA MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/lec. DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Departamento de Salud Municipal.